Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS.

de otro: Y entendido p.r esta Ciudad, con los Informes dados en su vista p.r los S.res D. Fran.co Mesias, y D.n Nicolas Lamberto, sus Capitulares y Comisarios nombrados para el Examen y reconocim.to de dha Cuenta, como lo Expuesto por los Cavalleros Procuradores Cindicos, Gen.l y Personero de esta Ciudad: acuerda: Pase todo original, á la Ill.e Junta de Prop.s p.a q.e en su Inteligencia resuelva lo q.e estime Comb.te

Clarin.o Vióse, un Memorial de Fran.co Peix, Clarinero de esta Ciudad, en q.e pide se le libre, en Cuenta de su Salario, la Cantidad de Quatro Cientos R.s v.n p.a los Gastos de la Conduz.n de su familia á esta dha Ciudad, descontandosele, para ello, el tercio de su Paga como es Practica: Y entendida Acuerda, Pase á la Ill.e Junta de Propios y Arv.s para q.e en su vista determine lo q.e estime Combeniente

Pan de tahorra Vieronse en este Ayuntam.to los Informes dados, p.r los Cavalleros Diputados y Cindico Personero del Publico, en razon de Abasto, de Pan de tahorra, con los antecedentes del asunto: Y entendido por esta Ciudad Acuerda: No ha lugar á dho Abasto

Agualoseros Vieronse en este Ayuntam.to los R.s despachos y licencias concedidas á los Agualoseros de esta